

Anexo 1

FICHA TÉCNICA PUNTO VERDE

Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades obligatorias establecidos en la presente Ficha Técnica, no serán evaluadas.

I.- Introducción

Entenderemos como **Punto Verde** a un lugar habilitado y gestionado por la comunidad, para depositar y acopiar residuos domiciliarios reciclables, los que serán clasificados y posteriormente trasladados a un Centro de Reciclaje Autorizado. El Punto Verde, deberá contar con señalética educativa informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos.

II.- Objetivo

Sensibilizar a la comunidad en temas de prevención y valorización de residuos, **a través de acciones de Educación Ambiental que fomenten la cultura del reciclaje**, mediante la construcción e implementación de un **Punto Verde**.

III.- Características de la Iniciativa

Se deben considerar las siguientes características para la construcción y puesta en funcionamiento del Punto Verde:

1.- Construcción del Punto Verde:

- Debe estar instalado o construido sobre una superficie que asegure su durabilidad y limpieza (por ejemplo: radier o loza de cemento), la que podría ser nueva o existente.
- Debe estar protegido de las condiciones atmosféricas (como el sol, la lluvia, el viento, entre otros), idealmente debe contener una techumbre.
- Debe resguardar la seguridad de los distintos actores de la comunidad que utilizarán el Punto Verde.

2.- Disposición y ubicación del Punto Verde:

- De acceso expedito, facilitando la disposición y retiro de los residuos.
- El Punto Verde o lugar de acopio, debe contemplar la posibilidad de acceso en vehículo o triciclo, para facilitar el retiro de residuos.
- Considerar la disponibilidad de agua, para la correcta limpieza del punto verde y los contenedores.
- La instalación del Punto Verde, y la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, **deberán realizarse en lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas,

entre otros. Así mismo, **contar con los permisos correspondientes para la construcción del Punto Verde**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.

3.- Implementación y Equipamiento:

- Confeccionar señalética fija, visible, didáctica y educativa, informando a la comunidad del adecuado uso del Punto Verde y la correcta disposición de los residuos en él.
- Poseer o adquirir una balanza o pesa digital con brazo de acero inoxidable de al menos 100 kilos, para llevar un registro con el control de peso de los residuos que se retirarán del Punto Verde.
- Considerar una posible situación de sobre acopio (ejemplo: creando o utilizando una bodega, o retiros de residuos adicionales a los retiros programados, entre otros).

4.- Contenedores:

- Cada tipo de residuo debe tener un contenedor independiente, por ejemplo, se recomienda separar el papel y el cartón en contenedores distintos (aunque deban usar el mismo color azul) identificando adecuadamente el tipo de residuo a acopiar, instalando gráfica y señalética independiente para cada tipo de residuo.
- Los contenedores deben ser de material lavable y de una capacidad mínima de 120 litros cada uno. Tratándose de contenedores con ventanilla para depósito de residuos (tipo container), podrían utilizar maxisacos en su interior.
- Contemplar lo establecido en la Norma Chilena N°3322 sobre colores de contenedores para distintos residuos, los colores más usados son:
 - Color azul reciclaje (papel y cartón).
 - Color amarillo reciclaje (plásticos).
 - Color gris claro reciclaje (Metales).
 - Color verde reciclaje (vidrio).

IV.- Requisitos Mínimos de las Iniciativas

Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:

Solo se debe considerar residuos que presenten instalaciones de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización (acopiar, recibir, etc.), próximos al lugar de ubicación al Punto Verde.

Para este concurso **NO** podrán seleccionar residuos de carácter peligrosos como: baterías, pilas, aceites o medicamentos.

Requisitos para la Postulación:

- 1.- Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

- 2.- Alianzas:** Toda organización postulante deberá presentar como requisito en su postulación una **alianza de trabajo y cooperación con una organización comunitaria, territorial o funcional presente en el área de influencia directa del lugar donde desarrolle su iniciativa** (Junta de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas u otras de caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal local). Esto con la finalidad de establecer a largo plazo un compromiso de parte de los involucrados, que permita extender los beneficios de la intervención, más allá de los plazos contractuales de ejecución de la iniciativa (Anexo N°17).

- 3.- Equipo de Trabajo:** En el formulario de postulación deberán identificar a la o las personas que cumplan con la labor de:
 - a) Coordinación de la Iniciativa.
 - b) Apoyo Técnico en construcción e implementación del Punto Verde.
 - c) Apoyo Técnico en Educación Ambiental.
 - d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa.

- 4.- Presentar el diseño del Punto Verde:** Presentar el **diseño** del punto verde y un **plano de ubicación**. Este documento puede ser presentado a mano alzada y deberá identificar el diseño del punto verde, dimensiones, materialidad y características generales identificadas en los puntos anteriores, más un plano de ubicación que muestre la localización de la infraestructura, el área de intervención directa y su entorno (Anexo N°14). Esta información deberá ser ingresada en el formulario de postulación, en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo).

- 5.- Adjuntar la Estrategia Gestión de Reciclaje** (Anexo N°15) indicado lo siguiente:
 - a) Tipos de residuos a reciclar, como, por ejemplo: papel, cartón, plástico, metal (lata de aluminio), vidrio, etc.
 - b) Cantidad estimada de acopio de residuos por semana (por kilos).
 - c) Frecuencia del retiro de residuos.
 - d) Responsable(s) del retiro de material acopiado, por ejemplo: Reciclador de Base, Municipio o Empresa de Recuperación y Reciclaje, entre otros. (Se sugiere considerar nómina de recicladores de base/gestores de residuos de la comuna, para generar asociatividad en la estrategia de trabajo).
 - e) Lugar y disposición de acopio y almacenamiento del residuo (donde va a ir el residuo una vez que sea retirado del punto verde).
 - f) Responsable para vigilar u ordenar el punto verde, cuando los residuos no estuvieran debidamente acopiados en los contenedores por los usuarios.
 - g) Responsable de aseo e indicar la frecuencia de limpieza del lugar.

- 6.- Evaluación de Impacto:** Se deberá aplicar una metodología (por ejemplo, por medio de breves encuestas a los beneficiarios), que permita identificar el antes y el después de la ejecución de la iniciativa, a fin de reconocer si se reportaron beneficios, cuales fueron y en qué medida se consiguieron. Por ejemplo:
- Elaboración de cuestionario.
 - Aplicación del cuestionario a los futuros beneficiarios de la Iniciativa, antes de su ejecución.
 - Aplicación del cuestionario a los beneficiarios de la Iniciativa, después de su ejecución.
 - Análisis y evaluación de resultados.



Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos: Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.

V.- Actividades Mínimas a Realizar

En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades Mínimas a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes. **Adicionalmente, podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa.**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.- Instalación del Letrero	Este se debe instalar de acuerdo con las indicaciones del Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2022 .
2.- Evaluación de impacto	Se deberá aplicar una metodología, que permita identificar, el antes y después de la ejecución de la iniciativa , a fin de reconocer si hubo beneficios, cuáles fueron y en qué medida se consiguieron.
3.- Construcción y habilitación del Punto Verde	La construcción e implementación del Punto Verde se debe realizar de acuerdo a las características obligatorias descritas en la presente ficha
4.- Capacitación sobre el uso correcto del Punto Verde	Capacitación sobre el “Uso correcto del Punto Verde” , que incluya también, un capítulo relacionado con la entrega y disposición de los residuos.
5.- Educación Ambiental	Capacitación de Educación Ambiental, relevando la importancia de la Economía Circular, “Residuos como un recurso de valor” .
6.- Informe Final	Elaboración de un breve relato en formato digital (no impreso), que narre la ejecución del proyecto, sus antecedentes, metodologías utilizadas, las lecciones aprendidas, los principales desafíos, fortalezas, obstáculos, conclusiones e integre fotografías representativas de la iniciativa (Anexo 18).

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
7.- Ceremonia de Cierre	Realizar una ceremonia de cierre de la iniciativa , y de inauguración de la infraestructura si es que la hubiera.

VI.- Actividades Adicionales

En el formulario de postulación podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar mayor valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa, para cada una de ellas el postulante deberá detallar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.

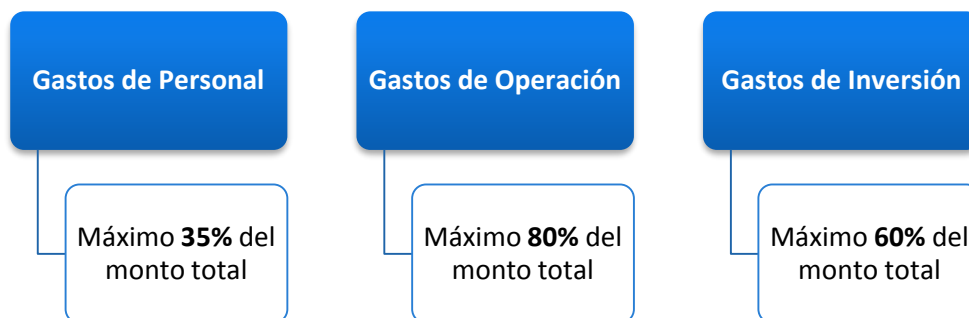
A modo de sugerencia, proponemos las siguientes actividades adicionales:

- Jornadas de limpieza, en playas, bordes costeros, ríos, esteros, microbasurales, sitios eriazos, entre otros.
- Implementación de “Ferias de las Pulgas Verdes”, como fomento a la Reutilización de bienes, ahorro de materias primas y reducción del nivel de residuos.
 - Actividades tendientes a difundir el uso del punto verde.
 - Actividades de seguimiento del buen uso del punto verde.
 - Otras charlas o talleres que promuevan la Educación Ambiental mediante la prevención y valorización de residuos.
 - Alianzas o convenios de cooperación con Recicladores de Base o Puntos Limpios locales.

VII.- Distribución Presupuestaria

El Financiamiento de la iniciativa es de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Ítems presupuestarios:



Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°7), asociada a esta Ficha Técnica.